

44 09-07
RE: PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. EN CONTRA DE EMILIO DE YENNY LORENA CAMPO CON RADICACIÓN 2021-00235-00

Juzgado 20 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 09/07/2021 19:20

Para: Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

Cordial Saludo,

Se acusa recibido.

De: Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

Enviado: viernes, 9 de julio de 2021 15:51

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. EN CONTRA DE EMILIO DE YENNY LORENA CAMPO CON RADICACIÓN 2021-00235-00

Señora:

JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL.

Cali - Valle

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Dte: BANCOLOMBIA S.A. (890.903.938)

Ddo: YENNY LORENA CAMPO RUIZ (C.C. 25.707.901)

Rad: 76001 400 30 20 2021 00235 00

Buen día,

Por medio de la presente y de acuerdo al caso mencionado, adjunto memorial para ser tenido en cuenta por su despacho.

Quedo atenta a sus comentarios y/o una pronta respuesta.

Muchas gracias,

PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Teléfonos: 306 8631 – 310 786 1482 y 312 780 4746

Jpcm

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL
CALI - VALLE

CONSTANCIA DE RECIBIDO

FECHA: 09 JUL 2021

FIRMA: _____

HORA: _____

Señora
JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE.
Doctora
RUBY CARDONA LONDOÑO
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A. – NIT 890.903.938-8
DEMANDADA : YENNY LORENA CAMPO RUIZ – C.C. 25.707.901
RADICACIÓN : 760014003-020-2021-00235-00

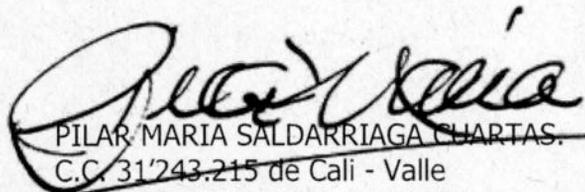
PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo contenido en el AUTO INTERLOCUTORIO N° 2703 del 09 de julio de 2.021, me permito presentarle la liquidación, actualizada, de las obligaciones a cargo del demandado, contenidas en el PAGARE N° 7490086857, que obra a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado queda como sigue a continuación:

- | | |
|--|------------------|
| 1) CAPITAL DEL PAGARÉ N° <u>7490086857</u> | \$ 46'884.899,00 |
| 2) Intereses Moratorios desde el 09/08/2.020 al 09/07/2.021
Liquidados a la tasa máxima legal permitida a la fecha es: 25,77% | \$ 10'857.463,61 |
| 3) Total adeudado por la demandada. | \$ 10'857.463,61 |

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA CHARTAS.
C.C. 31'243.215 de Cali - Valle
I.P. 37.373 Consejo Superior de la Judicatura

Jpcm

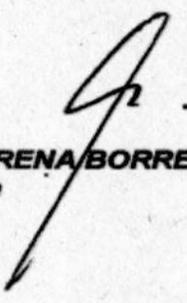
49

CONSTANCIA SECRETARIAL

Santiago de Cali, 09 de julio de 2021.

En la fecha se deja constancia de que se agrega al expediente liquidación de crédito, aportado por la parte demandante, allegado al Despacho el día 09 de julio de 2021, dentro del proceso EJECUTIVO interpuesto por BANCOLOMBIA S.A. contra YENNY LORENA CAMPO RUIZ con radicación 2021-00235-00, la cual se encuentra pendiente de tramitar.

La Secretaria,



SARA LORENA BORRERO RAMOS
Secretaria